

ALADI/CR/Resolución 493
31 de julio de 2024

RESOLUCIÓN 493

UTILIZACIÓN DEL FONDO DE CAPITAL DE TRABAJO - TRANSFERENCIA DE
CRÉDITOS PRESUPUESTALES

VISTO El Tratado de Montevideo 1980, artículo 38 inciso m) y el Artículo 24 de la Resolución 488 del Comité de Representantes.

CONSIDERANDO La necesidad de avanzar con actividades cuya realización quedó sujeta a la disponibilidad del uso del Fondo de Capital de Trabajo en el Programa de Actividades de la Asociación para el año 2024,

TENIENDO EN CUENTA Que la Comisión de Presupuesto y Asuntos Institucionales analizó las actividades y rubros sujetos a la utilización del Fondo de Capital de Trabajo, determinando la pertinencia de financiar la Reunión de Negociación de un Acuerdo de Alcance Parcial para la eliminación de Obstáculos Técnicos al Comercio de Productos Cosméticos,

RESUELVE:

Autorizar a la Secretaría General la utilización del Fondo de Capital de Trabajo por la suma de US\$ 17.650 (diecisiete mil seiscientos cincuenta dólares estadounidenses) para reforzar el Subrubro 2.7 – Participación de Funcionarios Gubernamentales en Reuniones para financiar únicamente la participación presencial de los países negociadores (Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Cuba, Ecuador, México, Perú y Venezuela) en la Reunión de Negociación de un Acuerdo de Alcance Parcial para la eliminación de Obstáculos Técnicos al Comercio de Productos Cosméticos.
